



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/09/2025**



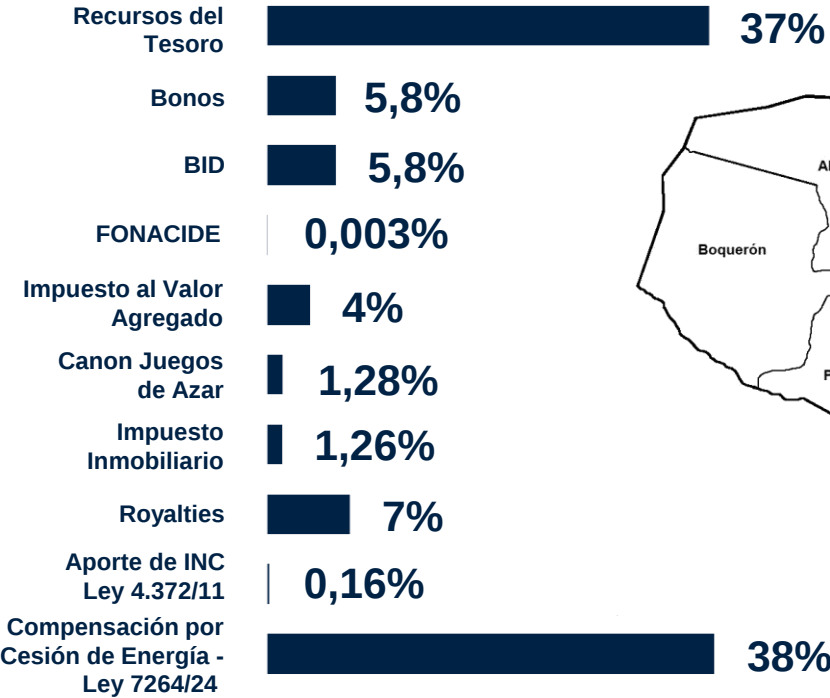
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	64.317.846.314	64.317.846.314	32.768.058.704	51%
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	100%
20	401	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	10.000.000.000	10.000.000.000	8.339.867.732	83%
30	03	FONACIDE	5.388.146	5.388.146	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.240.187.281	6.240.187.281	2.254.391.350	36%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.212.185.038	2.212.185.038	1.247.979.656	56%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.178.406.331	2.178.406.331	716.316.897	33%
30	11	Royalties	12.007.931.174	12.007.931.174	2.972.108.594	25%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	103.032.800	37%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	65.084.483.516	65.084.483.516	51.277.745.822	79%
TOTALES			172.328.427.800	172.328.427.800	109.679.501.555	64%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/10/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	172.328.427.800	172.328.427.800	109.679.501.555	64%	82.972.507.537	26.706.994.018
1		Administración Ejecutiva	7.845.355.524	7.845.355.524	4.833.792.496	62%	4.833.792.496	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.395.916.013	7.395.916.013	4.796.559.162	65%	4.796.559.162	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	449.439.511	449.439.511	37.233.334	8%	37.233.334	0
2		Gestión Legislativa	3.104.939.123	3.104.939.123	2.090.520.649	67%	2.090.520.649	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.060.533.840	3.060.533.840	2.056.115.366	67%	2.056.115.366	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.405.283	44.405.283	34.405.283	77%	34.405.283	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	800.000.000	800.000.000	394.890.000	49%	394.890.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	394.890.000	49%	394.890.000	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.645.000.000	2.645.000.000	514.150.650	19%	514.150.650	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.000.000	140.000.000	140.000.000	100%	140.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.505.000.000	1.505.000.000	374.150.650	25%	374.150.650	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	10.358.590.736	10.358.590.736	150.000.000	1%	100.000.000	50.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	150.000.000	3%	100.000.000	50.000.000
30	03	FONACIDE	5.388.146	5.388.146	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	931.176.129	931.176.129	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.967.374.748	4.967.374.748	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	152.000.000	30%	152.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.000.000	500.000.000	152.000.000	30%	152.000.000	0
9		Equipamiento de Aulas	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.044.979.630	1.044.979.630	302.778.075	29%	302.778.075	0
30	07	Canon Juegos de Azar	447.813.298	447.813.298	177.935.000	40%	177.935.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	597.166.332	597.166.332	124.843.075	21%	124.843.075	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.568.415.703	2.568.415.703	1.635.432.482	64%	1.460.827.799	174.604.683
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.172.496.934	2.172.496.934	1.251.836.482	58%	1.077.231.799	174.604.683
30	07	Canon Juegos de Azar	395.918.769	395.918.769	383.596.000	97%	383.596.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Espacios Públicos	6.333.465.849	6.333.465.849	3.022.309.473	48%	3.022.309.473	0
30	07	Canon Juegos de Azar	185.000.000	185.000.000	121.258.656	66%	121.258.656	0
30	11	Royalties	5.866.465.849	5.866.465.849	2.798.018.017	48%	2.798.018.017	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	103.032.800	37%	103.032.800	0
13		Servicio de Asistencia Social	2.137.613.821	2.137.613.821	740.630.000	35%	702.450.000	38.180.000
10	01	Recursos del Tesoro	211.160.850	211.160.850	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.053.452.971	1.053.452.971	435.190.000	41%	435.190.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	873.000.000	873.000.000	305.440.000	35%	267.260.000	38.180.000
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	20.000.000.000	20.000.000.000	18.339.867.732	92%	18.339.867.732	0
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	100%	10.000.000.000	0
20	401	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	10.000.000.000	10.000.000.000	8.339.867.732	83%	8.339.867.732	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	114.665.067.414	114.665.067.414	77.503.129.998	68%	51.058.920.663	26.444.209.335
10	01	Recursos del Tesoro	48.980.583.898	48.980.583.898	25.625.384.176	52%	13.054.052.760	12.571.331.416
30	06	Impuesto al Valor Agregado	81.514.218	81.514.218	81.514.218	100%	81.514.218	0
30	07	Canon Juegos de Azar	130.000.000	130.000.000	130.000.000	100%	130.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.395.205	214.395.205	214.395.205	100%	214.395.205	0
30	11	Royalties	174.090.577	174.090.577	174.090.577	100%	174.090.577	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	65.084.483.516	65.084.483.516	51.277.745.822	79%	37.404.867.903	13.872.877.919
TOTAL ENTIDAD			172.328.427.800	172.328.427.800	109.679.501.555	64%	82.972.507.537	26.706.994.018

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 08/10/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.

NORMATIVAS VIGENTES

- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 13 BONOS:** Son Recursos Financieros transferidos según Ley 6680/2020. “ Que Establece Medidas en el Marco del Plan de Recuperación Económica por los Efectos Causados por la Pandemia COVID-19 o Coronavirus, bajo el Eje de Protección Social” en su Artículo 5
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.